Se le señalan q. el trauajo q. tubo en
rezeuir, y entregar la paja a los Carabi-
neros, hauiendo ocupado tambien otros
hombres. — — — 0240 —

Dos mill quinientos setenta y seis R.s
que se consideran q.a los portes de otras
tantas @ de paja, q. esta Villa tiene
obligaz.n de poner en la Villa de Anula
pues aunque le estan repartidas seis
mill setezientas veinte y tres @ segun
la dha liquidaz.n esta Villa tiene gas-
tadas, quatro mill ziento quarenta y
siete @ — — — 20576 —

Se consideran sesenta R.s que a de per-
zeuir el presente S.no del papel y dros
del repartim.to que de las cantidades
y de la paja se a de hazer — — 0060 —

Zien R.s digo ochenta R.s que se an
de pagar q. el R.to y entrega de la paja
q. se a de llevar a Anula — — 0080 —

Dozientos treinta y un R.s que a de
perzeuir el Alg.l Mayor q. razon de la
cobranza de las cantidades al respecto
de tres q. ziento — — 0231 —

Cuyas cantidades importan siete mill
nuebezientos nuebezientos treinta y tres R.s V.n q. de-
berse repartir esta cantidad entre todas las personas
de esta Villa, su huerta y campo y sin distinz.n de esta
dos, se acordo que de la dha cantidad se repartan
entre los vez.s de esta Villa y su huerta quatro mill nue-
bezientos treinta y tres R.s y a los del campo tres mill
Reales, executando dhos repartim.tos segun se manda
q. su Mag.d = y respecto de que a dha Villa de